

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Convocatoria número 001-JAL-26

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, y el numeral 7 de la “Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social”, este Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos llevará a cabo la Licitación Pública número 001-JAL-26, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la “Enajenación por venta de desechos generación continua y bienes muebles”, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GENERACION MENSUAL PIEZAS	O	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA 08 MAYO 2026
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	11,064.00		KILO	\$ 0.4800
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	18.00		KILO	\$ 0.4800
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	120.00		KILO	\$ 0.4800
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,000.00		KILO	\$ 0.4800
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	210.00		KILO	\$ 0.4800
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	50.00		KILO	\$ 0.4800
7	VIDRIO PEDACERÍA (ZONA METROPOLITANO)	1,861.00		KILO	\$ 0.1100
8	VIDRIO PEDACERÍA (PUERTO VALLARTA)	20.00		KILO	\$ 0.1100
9	VIDRIO PEDACERÍA (TALA)	1.00		KILO	\$ 0.1100
10	VIDRIO PEDACERÍA (VILLA CORONA)	2.00		KILO	\$ 0.1100
11	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (OCOTLAN)	25.00		KILO	\$ 3.8250
12	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (LAGOS DE MORENO)	80.00		KILO	\$ 3.8250
13	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	30.00		KILO	\$ 3.8250
14	REBABA DE ALUMINIO (PUERTO VALLARTA)	2.00		KILO	\$ 16.5000
15	REBABA DE COBRE (METROPOLITANO)	77.00		KILO	\$ 125.4750
16	REBABA DE COBRE (PUERTO VALLARTA)	2.00		KILO	\$ 125.4750
17	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	530.00		KILO	\$ 2.2500
18	CARTÓN (OCOTLÁN)	130.00		KILO	\$ 2.2500
19	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	75.00		KILO	\$ 2.2500
20	CARTÓN (CIUDAD GUZMAN)	210.00		KILO	\$ 2.2500
21	CARTÓN (AUTLÁN)	25.00		KILO	\$ 2.2500
22	CARTÓN (TEPATITLAN DE MORELOS)	320.00		KILO	\$ 2.2500
23	CARTÓN (TALA)	20.00		KILO	\$ 2.2500
24	CARTÓN (VILLA CORONA)	20.00		KILO	\$ 2.2500
25	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	52.00		KILO	\$ 2.6600
26	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	12.00		KILO	\$ 2.6600
27	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	153.00		KILO	\$ 2.6600
28	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00		KILO	\$ 2.6600
29	PAPEL ARCHIVO (AUTLAN)	20.00		KILO	\$ 2.6600
30	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLÁN DE MORELOS)	30.00		KILO	\$ 2.6600
31	PAPEL ARCHIVO (TALA)	5.00		KILO	\$ 2.6600
32	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	20.00		KILO	\$ 2.6600
33	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	29.00		KILO	\$ 0.2933
34	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	60.00		KILO	\$ 0.2933
35	PAPEL CESTO (AUTLÁN)	20.00		KILO	\$ 0.2933
36	PAPEL CESTO (TALA)	5.00		KILO	\$ 0.2933
37	PLASTICO METROPOLITANO HOSPITALES	6,575.00		KILO	\$ 4.7500

38	PLÁSTICO METROPOLITANO UMF Y UNIDADES NO MEDICAS	2,099.00	KILO	\$ 4.7500
39	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	17.00	KILO	\$ 4.7500
40	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$ 4.7500
41	PLÁSTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$ 4.7500
42	PLÁSTICO (AUTLÁN)	80.00	KILO	\$ 4.7500
43	PLÁSTICO (TALA)	20.00	KILO	\$ 4.7500
44	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	30.00	KILO	\$ 4.7500
45	COLCHONETAS (ZONA METROPOLITANA)	102.00	PIEZA	\$ 92.48
46	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	6.00	PIEZA	\$ 92.48
47	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	2.00	PIEZA	\$ 92.48
48	COLCHONETAS (TALA)	3.00	PIEZA	\$ 92.48
49	TRAPO LIMPIO	3,700.00	KILO	\$ 11.8491
50	LOTE DE 2,433 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES	2,433	LOTE	\$ 237,035.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

- La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, **del 09 de Junio del 2026 al 23 de Junio del 2026.**
- El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44360 para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **09 de Junio del 2026**
- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **09 de Junio del 2026**
- Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 13 (según corresponda) de las bases.
- La verificación de los bienes será a partir del **09 de Junio del 2026 al 23 de Junio del 2026.** de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 13 de las bases.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.
- La junta de aclaraciones a las bases se llevará a cabo el día **23 de Junio del 2026** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340. siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **24 de Junio del 2026** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340.
- El acto de fallo se realizará el día **26 de Junio del 2026**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco, C.P 44340.
- El pago de los bienes adjudicados se efectuará:
 - Para las partidas número 1 a la 48 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P 44360, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - Para la partida No. 49 conforme al anexo número 8, deberá realizar el pago el día que se presente a la recolección, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "instituto mexicano del seguro social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de servicios complementarios dependiente del departamento de conservación y servicios generales, debiendo acudir posteriormente a la subdelegación Libertad-Reforma, sito calzada independencia norte no. 580, colonia independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P 44360, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - Para la partida número 50 únicamente el día **29 de Junio del 2026**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación Libertad-Reforma, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador:
 - Para las partidas No. del 1 a la 49 conforme a los Anexos No. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de las bases de esta licitación.

- Para la partida No. 50 deberá retirar el total de los bienes del lote adjudicado de conformidad con el anexo 63 del **29 de Junio del 2026 a más tardar el 03 de Julio del 2026**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Para las partidas número del 1 a la 49 se elaborará contrato con vigencia del **01 de Agosto del 2026 al 31 de diciembre del 2026** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 64 de las bases de esta licitación.
- Para la partida número 50 se generará “orden de salida” correspondiente a los bienes depositados en cada unidad para su retiro, lo anterior una vez que haya sido verificado y comprobado el pago de los mismos.
- En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de “subasta” en el mismo evento, considerándose como “postura legal” en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose en esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
09 de Junio del 2026

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Jalisco